

# Suplemento 4: Términos y condiciones específicos para movimientos

## M. Garantías y representaciones adicionales

M. 1.1 Garantía de Cumplimiento. El Diseñador declara, garantiza y acuerda que los entregables cumplirán con los requisitos técnicos del Cliente y los estándares de la industria aplicables para la producción final, como la duración, el formato de archivo, la resolución y las especificaciones de color.

M. 1.2 Estándar de cuidado. El diseñador representa, garantiza y hace convenios que los Productos serán producidos artísticamente con dirección, fotografía, sonido, arte, animación, sincronización y otros contenidos físicos y estéticos de una calidad técnica igual a las normas actuales para los servicios de desarrollo multimedia de carácter y propósito similares.

## M. 2. Trabajo no sindical

El diseñador no es signatario de ningún acuerdo sindical o de hermandad. El Diseñador reconoce que este Acuerdo no está sujeto a ningún acuerdo de negociación colectiva.

#### M. 3. Sin acción en vivo

El cliente reconoce que El Diseñador no producirá nuevas imágenes de acción en vivo, ya sea en el estudio o en la ubicación.

## M. 4. Créditos de pantalla

Para proyectos de cine y televisión, el Cliente es responsable de aprobar el contenido y la colocación de todos los créditos de pantalla y asegurar su cumplimiento con cualquier requisito de unión o gremio aplicable.

1



## M. 5. Seguro de producción

El Diseñador solo tiene un seguro de negocio estándar. El Diseñador no proporcionará ningún seguro de producción adicional para este proyecto.

### M. 6. Defectos en el Contenido del Cliente

El Diseñador no se hace responsable de los defectos o problemas con los componentes proporcionados a El Diseñador por el Cliente, incluidos, entre otros:

- (a) Material de archivo de producción, incluidos efectos físicos (como modelos, marionetas, prótesis, etc.) y/o efectos mecánicos (también conocidos como "efectos especiales", como lluvia, viento, choques, explosiones, etc.);
- (b) Efectos visuales (como animaciones, tomas mate, imágenes generadas por ordenador, etc.); Y
- (c) El Diseñador no es responsable de ninguna licencia federal, estatal o local, certificaciones, seguros, sindicales o requisitos de hermandad relacionados con cualquier componente proporcionado por el Cliente.

#### M 7. Secretos comerciales

M 7.1 Definición. Los "Secretos Comerciales" de cada Parte se refieren a la propiedad de propiedad de una Parte, incluyendo información, ideas, patrones, compilaciones, datos, listas, documentos, memorandos, procesos, programas, dispositivos, métodos, técnicas, fórmulas o mejoras, sean o no patentables, que cumplan o no los siguientes criterios:

(a)la otra Parte tiene conocimiento de la propiedad como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo;



- (b)la propiedad tiene un valor económico independiente, real o potencial, por no ser generalmente conocida por el público o por otras personas que pueden obtener valor económico de su divulgación o uso, y
- (c)la Parte ha hecho esfuerzos razonables en las circunstancias para mantener el secreto de la propiedad. Cada Parte reconoce que los Secretos Comerciales de la otra Parte son Información Confidencial sujeta a las disposiciones de Confidencialidad de este Acuerdo.
- M. 7.2 Secretos Comerciales del Cliente. Los secretos comerciales del cliente incluyen, a modo de ilustración, pero sin limitación:
- (a) Información del cliente y del proveedor, incluyendo, pero no limitado a, identidad, contactos, tomadores de decisiones, tratos financieros y legales;
- (b)archivos, registros o imágenes de clientes de cualquier proyecto del Cliente (ya sea en películas, papel, digitales u otros medios); Y
- (c)materiales de terceros confiados al Cliente como confidenciales, tales como guiones, storyboards, ideas de historias, identidad de actores e identidad de recursos técnicos involucrados en proyectos de Clientes o proyectos potenciales;
- (d) Planes de negocio del cliente, oportunidades de negocio, socios comerciales, contratos, negociaciones, personal, finanzas, asuntos legales, investigación, desarrollo, sistemas de información, conceptos de productos y software.
- M. 7.3 Secretos comerciales del diseñador. Los Secretos Comerciales del Diseñador incluirán, a modo de ilustración, pero sin limitación:
  - a) Herramientas de diseño;
  - b) Información del cliente y proveedor del diseñador, incluyendo, pero no limitado a, identidad, contactos, tomadores de decisiones, tratos financieros y legales; (c) Planes de negocio, oportunidades de negocio,



socios comerciales, contratos, negociaciones, personal, finanzas, asuntos legales, investigación, desarrollo, sistemas de información, conceptos de productos y software de El Diseñador.

#### M. 8. Tarifa de finalización

El Cliente reconoce y acepta que El Diseñador tiene disponibilidad reservada de los empleados y/o subcontratistas de El Diseñador y/o El Diseñador (colectivamente "personal del Diseñador") para trabajar en cada Propuesta para el tiempo proyectado requerido para los Servicios, y que, al reservar dicha disponibilidad, el personal de El Diseñador necesariamente renuncia a oportunidades de trabajar en otros proyectos para otros clientes. En consecuencia, el Cliente acepta que, en el caso de que un Proyecto sea cancelado por cualquier motivo que no sea un incumplimiento material por parte de El Diseñador, el Cliente acepta que sería inviable y extremadamente difícil calcular los daños reales resultantes de dichas oportunidades perdidas, y el Cliente se compromete a pagar al Diseñador una tarifa de terminación por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_\_\_\_, que el Cliente acepta que representa una compensación razonable por dichas oportunidades perdidas. Esta disposición reemplaza y reemplaza la Sección 11.3, excepto con respecto a la terminación de un incumplimiento material por parte del Diseñador como se establece en la Sección 11.2(b), de los Términos y Condiciones Básicos de este Acuerdo.

#### M. 9. Restricciones de contenido

El Cliente entiende y acepta que el Diseñador no realizará ni se le pedirá que realice Servicios con respecto a contenidos que comprenden entretenimiento para adultos, juegos de azar, violencia, sexualidad, desnudez, política, religión, vulgaridad, obscenidad o abuso de alcohol o sustancias.

0



#### M. 9. Contenido maduro

m 9.1 El diseñador entiende que las expresiones explícitas y gráficas, incluyendo representaciones o lenguaje relacionado con la violencia, la sexualidad, la desnudez, la política, la religión, la vulgaridad y la obscenidad, el abuso de sustancias u otro contenido que algunos segmentos de la población puedan encontrar ofensivos (colectivamente "Contenido maduro"), son inherentes a la naturaleza del proceso creativo en el negocio del entretenimiento del Cliente. El Diseñador renuncia a cualquier reclamación que el Diseñador pueda tener contra el Cliente, sus directivos, directores, accionistas y empleados, afiliados y sucesores en interés, basado en, que surjan o estén relacionados con la exposición del Diseñador a, o que realicen Servicios en, cualquier Contenido Maduro.

m 9.2 Los empleados o subcontratistas de El Diseñador deben tener 18 años de edad o más.